

setenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.\*

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**14554** *RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gutiérrez González.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.866, promovido por don Ramón Gutiérrez González, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Gutiérrez González contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14555** *ORDEN de 23 de marzo de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 138/80, interpuesto por don Juan de Dios Medina Calahorro.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 138/1980, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia, don Juan de Dios Medina Calahorro, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones que le denegaron el reconocimiento de determinados servicios prestados por el interesado, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha 25 de febrero último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante don Juan de Dios Medina Calahorro y, en su consecuencia se anula la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia de fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, por no ser conforme a derecho, reconociéndose al recurrente los servicios prestados desde veinticinco de junio de mil novecientos treinta y siete a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ambos inclusive y a todos los efectos; todo ello sin hacer mención expresa de las costas causadas.»

Firme que sea esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.\*

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14556** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Pedro Caro Carvajal y doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, en el expediente de sucesión en el título de Conde de Belchite.*

Don Pedro Caro Carvajal y doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, han solicitado la sucesión en el título de Conde de Belchite vacante por fallecimiento de don Tristán Silva y Castellví, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**14557** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Moreno Barnuevo, la sucesión en el Título de Conde de la Lisea.*

Don José María Moreno Barnuevo, ha solicitado la sucesión en el Título de Conde de la Lisea, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Moreno Pasquau, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**14558** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Soledad Simitria López de Solé y Casanova, la rehabilitación en el título de Conde de Colle.*

Doña Soledad Simitria López de Solé y Casanova, representada por su padre, don Francisco de Asís López de Solé y Martín, ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Colle, concedido a don Gonzalo Fernández de Córdoba, en 15 de enero de 1507, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**14559** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Carmen Cristina López de Sole y Martín, la rehabilitación en el Título de Príncipe de Villafranca, con la denominación de Duque de Villafranca, con Grandeza de España.*

Doña María del Carmen Cristina López de Sole y Martín ha solicitado la rehabilitación del Título de Príncipe de Villafranca con la denominación de Duque de Villafranca, con Grandeza de España, concedido a don Francisco de Aliata y Paruta, el 14 de abril de 1609, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**14560** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Agustín López y Martín de Vargas la rehabilitación en el Título de Marqués de la Cerrezuela.*

Don Francisco Agustín López y Martín de Vargas, ha solicitado la rehabilitación del Título de Marqués de la Cerrezuela, concedido a don Ignacio Moreno de Vargas y Cortés, en 13 de diciembre de 1690, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.